

FECHA

28	11	2022
DIA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No.29 DE 2022

-PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO BIOEMPAQUES-

Proyecto “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta con programas instrumentales y misionales que se desarrollan por medio de diferentes proyectos como la ficha BPIN 2018000100062 “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas” financiado por el Sistema General de Regalías del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Amazonas. El objetivo principal del proyecto es reducir el impacto ambiental negativo generado por el uso de empaques no biodegradables de poliestireno (icopor) y plástico en el departamento de Amazonas. En sus Actividades 1.1. y 1.2. quedaron recursos previstos para contratar un apoyo administrativo que apoye la coordinación del proyecto en Leticia en procesos administrativos que hagan mas ágil y efectiva la administración del proyecto.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto BPIN 2018000100062 “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas” en sus Actividades 1.1. y 1.2. dejo en su presupuesto recursos apropiados para el desarrollo de estas actividades.

El Instituto Sinchi en su sede principal de Leticia, cuenta en su planta de personal con un solo profesional de apoyo administrativo para el manejo de todos los procesos de la sede. Este personal es insuficiente para atender todos los proyectos y más proyectos del SGR-CTel que requieren de procesos administrativos complejos. De allí, la necesidad de contratar un apoyo administrativo que ayude la coordinación del proyecto en estos procesos.

- a) **Estudios:** Profesional de las áreas administrativas, financieras y/o afines
- b) **Experiencia:** No se requiere experiencia profesional

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se compromete para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI a prestar sus servicios como profesional apoyando la coordinación del proyecto en la gestión y procesos administrativos que el proyecto "Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas" requiere

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Apoyo en la solicitud de cotizaciones para adquisición de bienes o servicios del proyecto en formatos previstos por el Instituto Sinchi para los procesos administrativos y financieros

Actividad 2: Realizar estudios de mercado comparativos y de precios para las diferentes solicitudes (contrataciones por mínima cuantía, directas o convocatoria)

Actividad 3: Llevar un control de pagos a proveedores y contratistas del proyecto

Actividad 4: Apoyo en la elaboración de solicitudes de adquisición de bienes y servicios, con su respectiva documentación, previa verificación de la misma

Actividad 5: Manejo de archivo físico y digital de trámites administrativos del proyecto (Solicitudes de bienes o servicios, certificaciones, documentación de proveedores), de acuerdo a los procesos establecidos por el Instituto Sinchi

Actividad 6: Apoyo a la conciliación contable del proyecto con la información administrativa y presupuestal, así como la verificación mes a mes de trámites administrativos y pagos pendientes, para su respectiva gestión (pagos, recibos)

Actividad 7: Verificación de documentación de proveedores a contratar

Actividad 8: Apoyar la logística de realización de eventos, talleres y/o reuniones del proyecto

Actividad 9: Las demás encomendadas por la coordinación del proyecto y que guarden relación con el objeto del mismo

3.2. Productos/ Informes:

El contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los informes que se relacionan a continuación:

El contratista deberá presentar informes mensuales que den cuenta del avance o cumplimiento de las actividades del contrato.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de dieciocho (18) meses. El término iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor del Contrato será por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000)**. Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El Instituto pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato en **dieciocho (18) pagos** cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, Contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o supervisor del contrato de cada uno de los informes mensuales pactados, y de las respectivas certificaciones de cumplimiento.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “*DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES -BPIN 2018000100062*”. Rubro: 5151009 Administrativos (Administrador). Actividades: 1, y 1.1.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en Leticia-Amazonas. El contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo en la Región Amazónica de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo del Proyecto, aprobado por el Comité Técnico Operativo del mismo. El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Coordinadora del Proyecto **CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto

3.10. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración ejecución, terminación y liquidación, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía deberá cumplir lo siguiente:

1. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Formación: Profesional de las áreas administrativas, financieras y/o afines

Experiencia: No se requiere experiencia profesional.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Manejo de herramientas ofimáticas: (Word y Excel, y/o similares)	Se asignarán 20 puntos por certificación o certificaciones que acrediten manejo de herramientas ofimáticas: Word y Excel, y/o similares)	20 PUNTOS
Criterio 2: Experiencia en apoyo administrativo y/o financiero de proyectos en el sector agropecuario o ambiental	Experiencia anterior a la obtención del título profesional (10 PUNTOS) Experiencia profesional menor a un año (20 PUNTOS) Experiencia profesional mayor a 1 año (40 PUNTOS)	40 PUNTOS
Criterio 3: Experiencia en administración de empresas, servicios administrativos y/o financieros	Experiencia anterior a la obtención del título profesional (10 PUNTOS) Experiencia profesional menor a un año (20 PUNTOS) Experiencia profesional mayor a 1 año (40 PUNTOS)	40 PUNTOS
		100 puntos

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor tiempo de experiencia en apoyo administrativo y/o financiero de proyectos en el sector agropecuario o ambiental de acuerdo al Criterio de Evaluación 2
2. De persistir el empate oferente con mayor tiempo de experiencia en administración de empresas, servicios administrativos y/o financieros de acuerdo al Criterio de Evaluación 3
3. De persistir el empate se escogerá al oferente que haya radicado primero su propuesta de acuerdo al orden de recepción de las propuestas.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar y enviar a las direcciones de correo electrónico para recepción de propuestas, copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, en conjunto con los documentos que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Soportes académicos (Diplomas y Actas de Grado)
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1
- f. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.

g. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, y cbedoya@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día **5 de diciembre de 2022 a partir de las 8:00 am. Hasta el día 12 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm.** Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y cbedoya@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 29 DEL 2022 PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO BIOEMPAQUES – Proyecto “Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS
Coordinadora del Proyecto

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____
Señores Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad _____

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el INSTITUTO o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: a) Que exista un negocio o relación familiar con el personal del INSTITUTO; b) Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; c) Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; d) Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el INSTITUTO rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al INSTITUTO, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado. En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del INSTITUTO con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC